



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 21:02 (veintiún horas con dos minutos) del día 31 (treinta y uno) de julio del año 2020 (dos mil veinte), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Lectura del acta número 44 (cuarenta y cuatro), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2020 (dos mil veinte). Y en su caso, aprobación de la misma. * **Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen, el oficio número CAB 0004/2020 (letras "C", "A", "B", cero, cero, cero, cuatro, diagonal, dos mil veinte) que suscribe el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud presentada por la Asociación Civil denominada "Modulo Habitacional Dolores Paniagua de García Barragán A.C.". * **Punto Número Cinco.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen, el escrito que suscribe la ciudadana Delfina Meza Romero, mediante el cual solicita al Ayuntamiento el apoyo para continuar con las gestiones necesarias para concluir el proyecto de urbanización denominado como "Predio Palo Blanco o Casa Grande" ubicado en la calle Pedro Moreno al sureste de la población de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Seis.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna al Presidente Municipal, para su análisis y resolución en uso de sus facultades legales; el escrito que suscribe la abogada Daniela Alejandrina López López, en su carácter de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita al Ayuntamiento se otorgue nombramiento definitivo a favor de la ciudadana Feliciano Larios Santos. * **Punto Número Siete.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen, el escrito que suscribe el ciudadano Jaime Camou Bickel, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud de autorización del proyecto definitivo de urbanización de una fracción del "Predio el Vigía y Rancho Blanco" de esta ciudad de Sayula, Jalisco; así como autorización de los criterios de diseño y localización de áreas de cesión para destinos. * **Punto Número Ocho.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar al Municipio a suscribir con la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, un convenio sobre notificación





ACTA NÚMERO 45 (CUARENTA Y CINCO), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
Página 2 de 9



electrónica de actos jurídicos, procedimientos administrativos y legislativos, siendo el objeto del mismo, el crear los medios necesarios para simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones entre ambas autoridades. * **Punto Número Nueve.**.- Propuesta de punto de acuerdo que turna al Síndico Municipal, para su estudio, sustanciación y resolución; el escrito que suscribe el ciudadano José de Jesús Ramos Solano, quien se ostenta como representante del RANCHO LA QUINTA, mediante el cual, interpone recurso de revisión en contra el requerimiento realizado por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias. * **Punto Número Diez.**.- Propuesta de punto de acuerdo que turna al Síndico Municipal, para su estudio, sustanciación y resolución; el escrito que suscribe el ciudadano Héctor Lomelí Elizondo, quien se ostenta como representante de la COOPERATIVA GRAET AVO, S.C. DE R.L. DE C.V., mediante el cual, interpone recurso de revisión en contra el requerimiento realizado por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias. * **Punto Número Once.**.- Propuesta de punto de acuerdo que turna al Síndico Municipal, para su estudio, sustanciación y resolución; el escrito que suscribe el ciudadano Carlos Enrique Cueto Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de la empresa AGRÍCOLA CUETO PRODUCE, S.A. DE C.V., mediante el cual, interpone recurso de revisión en contra el requerimiento realizado por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias. * **Punto Número Doce.**.- Propuesta de punto de acuerdo que turna a las Comisiones Edilicias de Fomento Agropecuario, así como Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, para su estudio y dictamen; el escrito que suscriben los ciudadanos Erick Ibáñez Benítez, Arnulfo Alejandro Quintero Coronado, J Rogelio Moreno Salas, Jorge Díaz Sánchez, Héctor Anastasio Díaz Sánchez y José Vicente Díaz Sánchez; mediante el cual, someten a consideración del Ayuntamiento, la solicitud de derogación respecto a la obligación de tramitar y obtener licencia ambiental municipal, que prevé el Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Trece.**.- Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; el escrito que suscriben los representantes del Comité Vecinal de la calle Leona Vicario de la Delegación de Usmajac, mediante el cual, solicitan al Ayuntamiento, su apoyo para cubrir el costo de colocar el servicio de energía eléctrica. * **Punto Número Catorce.**.- Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la instalación de una lámpara de alumbrado público en el ingreso de la calle Privada Venustiano Carranza de la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Quince.**.- Asuntos generales. * **Punto Número Dieciséis.**.- Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y para su respectiva votación. Visto lo anterior, procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: **Punto Número Uno.**.- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.**.- De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.**.- El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura** del **acta** número 44 (cuarenta y cuatro) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2020 (dos mil veinte); tomando en consideración que la misma, fue remitida junto con los anexos de la presente Sesión, por tal motivo todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y**



SECRETARÍA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



autoriza por **unanimidad** de votos el **acta número 44** (cuarenta y cuatro), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.** - El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** de votos, el **turnar** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, el oficio número CAB 0004/2020 (letras "C", "A", "B", cero, cero, cero, cuatro, diagonal, dos mil veinte) que suscribe el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud presentada por la Asociación Civil denominada "Modulo Habitacional Dolores Paniagua de García Barragán Asociación Civil. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Cinco.** - El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** de votos, el **turnar** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, el escrito que suscribe la ciudadana Delfina Meza Romero, mediante el cual solicita al Ayuntamiento el apoyo para continuar con las gestiones necesarias para concluir el proyecto de urbanización denominado como "Predio Palo Blanco o Casa Grande" ubicado en la calle Pedro Moreno al sureste de la población de Sayula, Jalisco. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Seis.** - El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** de votos, el **turnar** al Presidente Municipal, el escrito que suscribe la abogada Daniela Alejandrina López López, en su carácter de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita al Ayuntamiento se otorgue nombramiento definitivo a favor la ciudadana Feliciano Larios Santos. Lo anterior para su análisis y resolución de conformidad con las facultades legales que le confiere la fracción III del artículo 48 Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco. Notifíquese el presente, a la representación Sindical para su conocimiento y efectos legales correspondientes. * **Punto Número Siete.** - El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** de votos, el **turnar** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, el escrito que suscribe el ciudadano Jaime Camou Bickel, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud de autorización del proyecto definitivo de urbanización de una fracción del "Predio el Vigía y Rancho Blanco" de esta ciudad de Sayula, Jalisco; así como autorización de los criterios de diseño y localización de áreas de cesión para destinos. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Ocho.** - El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad** de 11 (once) votos a favor, que son la **totalidad** de sus integrantes, ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza** el suscribir con la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal de la LXI (letras "L", "X", "I") Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, un convenio sobre notificación electrónica de actos jurídicos, procedimientos administrativos y legislativos, siendo el objeto del mismo, el crear los medios necesarios para simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones entre ambas autoridades. **Segundo.** Se **autoriza y faculta** a los





Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario y Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, para que, en nombre y representación del Municipio de Sayula, Jalisco y de este Ayuntamiento, suscriban el citado convenio; así como los demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. **Tercero.** En términos del convenio aquí autorizado, se **designa al Secretario General** del Ayuntamiento, como responsable de recibir y acusar de recibido las notificaciones, así como de las comunicaciones materia del presente acuerdo. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **turna y se faculta al Síndico Municipal** para su estudio, sustanciación y resolución; el escrito que suscribe el ciudadano José de Jesús Ramos Solano, quien se ostenta como representante del RANCHO LA QUINTA, mediante el cual, **interpone recurso de revisión** en contra del contenido del oficio número 161-O-2020 (ciento sesenta y uno, guion, letra "O", guion, dos mil veinte) expedido por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias. **Segundo.** Remítase los documentos presentados por el promovente a la Sindicatura, para los efectos del cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Notifíquese al ciudadano José de Jesús Ramos Solano por los medios legales convenientes y en términos de la normatividad aplicable. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 37, 38, 150, 151 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 50, 133 y 134 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 fracción VIII, 17 y 57 del Reglamento de Cambio Climático del Municipio De Sayula, Jalisco. * **Punto Número Diez.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **turna y se faculta al Síndico Municipal** para su estudio, sustanciación y resolución; el escrito que suscribe el ciudadano Héctor Lomelí Elizondo, quien se ostenta como representante de la COOPERATIVA GRAET AVO, S.C. DE R.L. DE C.V., mediante el cual, **interpone recurso de revisión** en contra del contenido del oficio número 160-O-2020 (ciento sesenta, guion, letra "O", guion, dos mil veinte) expedido por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias. **Segundo.** Remítase los documentos presentados por el promovente a la Sindicatura, para los efectos del cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Notifíquese al ciudadano Héctor Lomelí Elizondo por los medios legales convenientes y en términos de la normatividad aplicable. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 37, 38, 150, 151 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 50, 133 y 134 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 fracción VIII, 17 y 57 del Reglamento de Cambio Climático del Municipio De Sayula, Jalisco. * **Punto Número Once.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **turna y se faculta al Síndico Municipal** para su estudio, sustanciación y resolución; el escrito que suscribe el ciudadano Carlos Enrique Cueto Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de la empresa AGRICOLA CUETO PRODUCE S.A. DE C.V., mediante el cual, **interpone recurso de revisión** en contra del contenido del oficio número 156-O-2020 (ciento cincuenta y seis, guion, letra "O", guion, dos



SECRETARÍA GENERAL

[Firmas manuscritas]



mil veinte) expedido por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias. **Segundo.** Remítase los documentos presentados por el promovente a la Sindicatura, para los efectos del cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Notifíquese al ciudadano Carlos Enrique Cueto Rodríguez por los medios legales convenientes y en términos de la normatividad aplicable. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 37, 38, 150, 151 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 50, 133 y 134 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 fracción VIII, 17 y 57 del Reglamento de Cambio Climático del Municipio De Sayula, Jalisco. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos, **turnar** a las Comisiones Edilicias de Fomento Agropecuario, así como de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, para su estudio; el escrito que suscriben los ciudadanos Erick Ibáñez Benítez, Arnulfo Alejandro Quintero Coronado, J Rogelio Moreno Salas, Jorge Díaz Sánchez, Héctor Anastasio Díaz Sánchez y José Vicente Díaz Sánchez; mediante el cual, someten a consideración del Ayuntamiento, la solicitud de derogación respecto a la obligación de tramitar y obtener licencia ambiental municipal, que prevé el Reglamento de Cambio Climático del Municipio de Sayula, Jalisco. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. Para los efectos del presente acuerdo se establece a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, como Comisión convocante. * **Punto Número Trece.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis de la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos, el destinar la cantidad de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de recursos municipales con cargo al presupuesto de egresos en curso y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, **como apoyo** para cubrir el costo de colocar el servicio de **energía eléctrica** en la calle Leona Vicario de la Delegación de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco. Lo anterior se acuerda con base a la petición que realizan los representantes del Comité Vecinal de la calle Leona Vicario y con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del estado de Jalisco. * **Punto Número Catorce.-** En el desahogo de este punto, toma la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien manifiesta que si bien, aparentemente se trata de una cuestión sencilla, toda vez que se trata de la colocación de una lámpara, lo cierto es que, propiamente el beneficiario de dicha acción, es el desarrollo inmobiliario que se está llevando a cabo en la privada de la calle Venustiano Carranza, por lo que considera que deberían ser los desarrolladores los que deberían colocar la luminaria, pero con la finalidad de beneficiar a la ciudadanía propone se coloque una lámpara de las que se tenga en las bodegas de alumbrado público. Manifestado lo anterior el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Se autoriza la instalación de una lámpara de alumbrado público en la calle Privada Venustiano Carranza, misma que será tomada de las actualmente existentes en el inventario de las bodegas de Alumbrado Público, sin que ello implique la compra de una luminaria nueva. * **Punto Número Quince.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 15.1 Quince Punto Uno.-** En el desahogo de este punto se da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento del escrito que suscriben la Licenciada Daniela Alejandrina López López, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Municipio de





Sayula, Jalisco; y el ciudadano Fernando García Alcaraz, Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; mediante el cual solicitan se reconsidere la forma en que les fue cubierto el pago correspondiente a la prima vacacional, puesto que consideran que no fue como lo marca la ley. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, expone que los sindicatos, en este caso firman dos, pero ya existe, la solicitud del mayoritario, es decir de todos los sindicatos del Ayuntamiento; los cuales solicitan se reponga el pago de lo no cubierto por concepto de prima de antigüedad, puesto que la Hacienda Municipal realizó el pago tomando como base 20 (veinte) días de vacaciones; y ellos consideran que se debe realizar el pago tomado como base esos 20 (veinte) días, más los días inhábiles que corresponde a cada periodo vacacional, es decir sobre 28 (veintiocho) días, tomando en consideración que por cada cinco días de trabajo corresponde dos días de descanso; proponiendo el Presidente Municipal, aprobar lo solicitado, puesto que si bien se cuenta con el sustento legal, para realizar el pago como se realizó, lo cierto es que, se acostumbró a los trabajadores a realizarles el pago como lo solicitan, que no está mal y es sabedor que lo merecen; manifestando también que de acuerdo a la Hacienda Municipal se está en condiciones para realizar el pago, y propone al Ayuntamiento se apruebe lo solicitado por los tres Sindicatos. Manifestado lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad de 11 (once) votos a favor**, ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza y ordena** al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, tenga a bien realizar el pago de la prima vacacional del personal del Ayuntamiento, como se ha venido realizando en ejercicios fiscales anteriores, tomando como **base para su cálculo**, el importe de **20 (veinte) días laborales, más los días inhábiles** que corresponde a cada periodo vacacional, es decir sobre **28 (veintiocho) días** por concepto de prima vacacional anual. **Segundo.** Se **ordena** al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, **ajuste el pago** por concepto de prima vacacional, **que no fue cubierto** a los servidores públicos municipales en el mes de junio del presente año, de conformidad con los criterios establecidos en el punto anterior de este acuerdo. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Oficial Mayor Administrativo y a los Representantes Sindicales de cada uno de los Sindicatos de este Ente Público. **Cuarto.** Lo anterior se acuerdo de conformidad a lo establecido por los artículos 115 y 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 38, 127 y 128 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco; y 9 fracción IV, 10 fracción V, 40 y 41 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Punto Número 15.2 Quince Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos, el **solventar** con recursos municipales los **gastos que se originen de una cirugía urgente** a realizarse a la servidora pública de este Ayuntamiento, de nombre Gabriela González Guerra, quien cuenta con nombramiento de Secretaria del Secretario General; mismos que ascienden a la cantidad de \$ 24, 897.00 (veinticuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional). Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por el artículo 56 fracción XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Punto Número 15.3 Quince Punto Tres.-** En el desahogo de este punto, hace uso de la voz el Regidor, Licenciado Arturo Fernández Ramírez, quien manifiesta que en este momento presenta ante el



SECRETARÍA



Pleno del Ayuntamiento la **iniciativa de Reglamento** de Cementerios del Municipio de Sayula, Jalisco, la cual tiene por objeto la regulación de los cementerios en el municipio, tomando en consideración que la pasada sesión, se conformó un comité para evaluar las quejas de los cementerios en el municipio, además que el actual reglamento fue publicado en el año 2006 (dos mil seis), y por ultimo derivado de la problemática que se está viendo en el panteón de la cabecera; por lo que, considera que todo eso parte de una regulación legal, de ahí el interés de presentar esta iniciativa, puesto que la idea de cualquier reglamento, es contar con las bases para llevar una buena administración en todo sentido, por lo cual, comparte la iniciativa a todos los integrantes del Ayuntamiento para su análisis y solicitando que la Comisión correspondiente, tenga a bien, remitir el dictamen que contenga la propuesta de un nuevo ordenamiento en la materia. Manifestado lo anterior, recayó el presente **PUNTO DE ACUERDO**. El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos, el **turnar** a la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, para su estudio; la **iniciativa de Reglamento** de Cementerios del Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva el Regidor, Licenciado **Arturo Fernández Ramírez**. Lo anterior a efecto de que sea revisada y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente para que, en su momento, sea analizado y deliberado. **Punto Número 15.4 Quince Punto Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento, con base a la propuesta presentada por la Regidora, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, **aprueba y autoriza por unanimidad de votos, el apoyar con recursos municipales y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con el pago de los gastos funerarios originados por el fallecimiento del servidor público de este Ayuntamiento, de nombre Juan Ignacio Gil Padilla, quien contaba con nombramiento de Recolector de Aseo Público; ello con independencia del apoyo de dos meses que por ley le correspondiera; por lo que, se faculta al Presidente Municipal a determinar el monto del apoyo adicional.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 56, 63 y 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Punto Número 15.5 Quince Punto Cinco.-** En el desahogo de este punto toma la palabra el Regidor **Licenciado Arturo Fernández Ramírez**, quien manifiesta que le hicieron llegar un escrito, mismo que al parecer, ya se había hecho llegar a los integrantes del Ayuntamiento y, al cual le solicitaron los vecinos del Celso Vizcaíno, lo hiciera del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, para que se pudiera analizar, toda vez que los vecinos lo consideran un foco de infección, exclamando que el desconoce la situación jurídica de dicho inmueble, pero que conoce que existe una suspensión, desconociendo los alcances de dicha suspensión, pero como lo manifiestan los solicitantes, que se vea desde el punto de vista de salud pública. El Presidente Municipal, **Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario** quien externa que el documento que refiere el Regidor, es de su conocimiento, pero que, en relación a lo manifestado en el escrito, es importante considerar que el foco de infección era antes cuando estaba la fosa, pero que se va revisar los alcances, puesto que nos encontramos en un proceso legal, del cual debemos ser respetuosos de lo que diga la ley, por lo que en este momento no se puede tocar nada del inmueble del Celso Vizcaíno. La Regidora **Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña**, manifiesta que platico con el Secretario de Turismo del Estado y que le comento que también revisaría el tema. El Presidente Municipal, **Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario** señala que se debe esperar a que la autoridad competente resuelva lo propio. **Punto Número 15.6 Quince Punto Seis.-** Toma la palabra la Regidora **Licenciada Engracia Alejandrina**



SECRETARÍA GENERAL



Francisco A. Velasco H.
Mario Francisco Betancourt Lopez

Vuelvas Acuña, quien exterioriza que en sesiones pasadas el ciudadano Fabián García, realizo la solicitud respecto de ponerle el nombre de Javier García Morales al Centro Regional de Comercio; solicitando la Regidora se fije fecha para la realización del evento de cambio de nombre, el cual sería un evento sencillo y con pocas personas, en virtud de la actual contingencia sanitaria, toda vez que formaba parte de las peticiones del ciudadano Fabián García, para la venta del inmueble del Centro Regional de Comercio. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario manifiesta que recuerda el asunto, pero que, por experiencia, al inicio de la administración se solicitó el cambio de nombre de la unidad deportiva Gustavo Díaz Ordaz por el de Ana Gabriela Guevara, pero que dicha situación genero un debate, que porque ese nombre y no el de un deportista de Sayula; y los mismo paso con el nombre del Centro de Desarrollo Comunitario de Usmajac; y es que hay que considerar que probablemente lo que para nosotros representa algo protocolario, para los ciudadanos el nombre de un espacio público cuenta mucho, por lo que considera que es prudente turnarlo a la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para que esta valore si se realiza una consulta pública o un sondeo. Manifestado lo anterior, recayó el presente **PUNTO DE ACUERDO:** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos, el **turnar** a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para su estudio, la propuesta para designar el nombre del Centro Regional de Comercio y también de la Unidad Deportiva, que actualmente lleva el nombre de "Ana Gabriela Guevara Espinoza". Lo anterior, a efecto de que sea revisado y se valore si se realiza una consulta pública, un sondeo o algún otro mecanismo que tome en cuenta la opinión de la ciudadanía para asignar los nombres a los citados espacios públicos. Hecho esto, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. **Punto Número 15.7 Quince Punto Siete.** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad de 11 (once) votos a favor** ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numera, 10, 37, 38 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 1, 3, 4, 8, 9 y 43 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; y, **CONSIDERANDO:** 1. Considerando que actualmente no solo nuestro país, sino el mundo entero, atraviesa por un problema de salud, refiriéndose a la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), de la cual, si no se toman las medidas necesarias, puede derivar en un problema de salud pública, que pondría en riegos la salud y la vida de la población en general. 2. También que el día 30 (treinta) de marzo de 2020 (dos mil veinte) el Consejo de Salubridad General, dependiente del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, 73, fracción XVI, bases 1a. y 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tuvo a bien emitir el Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19). 3. Que el Gobierno Municipal ha implementado una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario dictar medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el mencionado virus, toda vez que en últimas fechas



SECRETARÍA MUNICIPAL

Regidora Causa +



se ha incrementado el número de contagios en el municipio; por tanto, se hace necesario emitir el presente acuerdo. El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ha tenido a bien aprobar y expedir los siguientes: **ACUERDOS: Primero.** Que con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y con la finalidad de evitar un mayor número de contagios; se **decreta la prohibición temporal para la venta de bebidas alcohólicas** en el Municipio de Sayula, Jalisco, la cual **inicia** a partir de las **00:01** (cero horas con un minuto) del día **martes 4** (cuatro) de **agosto** de 2020 (dos mil veinte) y **concluye** a las **23:59** (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del día **martes 18** (dieciocho) de **agosto** de 2020 (dos mil veinte). **Segundo.** Se **faculta** al **Oficial Mayor de Padrón y Licencias**, para que por su conducto y/o a través del personal a su cargo, se lleven a cabo las diligencias administrativas necesarias con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo. **Tercero.** **Publíquese** el presente acuerdo de manera inmediata en la Gaceta Municipal, para los efectos de su notificación y debido cumplimiento. **Cuarto.** Se **ordena** también a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y, al área de Prensa y Difusión, dar la debida difusión al presente, a través de los medios que estimen convenientes. * **Punto Número Dieciséis.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco; cuando son las 21:52 (veintiún horas con cincuenta y dos minutos) del día 31 (treinta y uno) de julio del año 2020 (dos mil veinte). ----- CONSTE.



SECRETARÍA GENERAL

Francisco R. Velasco R.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

María Lorena Betancourt Pérez